

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2012-0141.**

A despacho de la señora Juez informando que dentro del presente proceso se encuentra consignada la suma de \$134.132.707, que fue consignada por la AFP PORVENIR S.A. para dar cumplimiento a la sentencia proferida por el despacho

Se informa, la profesional del derecho que representa a la parte actora tiene la facultad para recibir, tal y como obra en el poder que fue allegado al proceso.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

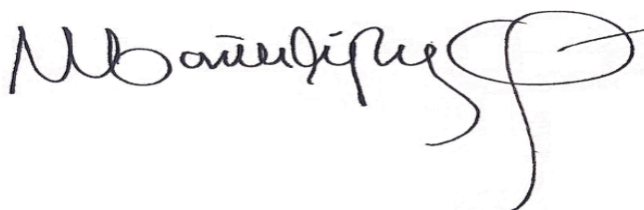
AUTO SUSTANCIACION N° 109

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y dado que la suma que fue consignada por la AFP PORVENIR S.A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JHON JAIRO JARAMILLO RAMIREZ es para realizar el pago de la sentencia proferida por el despacho, se ordena hacer entrega de dicha suma así:

\$93.892.895.00 a favor del demandante señor JHON JAIRO JARAMILLO RAMIREZ

\$40.239.812.00 a favor del Dr. FABIO GONZALEZ PEREZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Ines Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

**MARTHA INES RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No 022 del 16 de febrero de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA